

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 066/2021, caratulado: **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ingeniería Civil se ha solicitado el dictado de la asignatura electiva *Fundamentos de Mercadotecnia*.

Que la Ordenanza N° 1383 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las Carreras de Grado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de la Carrera Ingeniería Civil y de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha tomado conocimiento de esta propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado, a partir del Ciclo Lectivo 2021 y en doble cuatrimestre activo, de la asignatura electiva **Fundamentos de Mercadotecnia**, para la Carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, cuyos requisitos académicos se detallan a continuación:

Área	Especialidad	Cursado	Hs.	PARA CURSAR		PARA RENDIR
				Tener Regular	Tener Aprobada	Tener Aprobado
Gestión Ingenieril	Ing. Civil	Cuatrim.	4	Economía		Economía

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el programa analítico de la asignatura electiva citada precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 292

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano